



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR | INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 9-009 TUPUNGATO

RESOLUCIÓN N° 46-CD-2026

MENDOZA, Tupungato, 11 de Agosto de 2026

VISTO

La Resolución 2026-3630-DGE, mediante la cual se determina la normalización del Instituto de Educación Superior N° 9-009 "Tupungato", y el Decreto 530/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2026-3630-DGE establece en su artículo 1ro la normalización de la institución ante las irregularidades detectadas en su funcionamiento administrativo y organizacional.

Que en virtud del artículo 8vo de la citada norma, se otorga al Rector Normalizador un plazo de treinta (30) días para la conformación de un Consejo Directivo Normalizador.

Que el Decreto 530/18 en su Anexo II, punto 1.3, regula la integración de los Consejos Directivos Provisorios y Normalizadores, estableciendo estén integrados por un (1) Rector, tres (3) docentes (titulares o suplentes con antigüedad no inferior a 5 años en el nivel), dos (2) estudiantes y un (1) no docente.

Que, asimismo, la normativa prevé la integración del claustro de egresados, cuya participación resulta fundamental para el restablecimiento de la institucionalidad plena del establecimiento.

Que el presente cuerpo colegiado tendrá el carácter de consultivo y de acompañamiento, orientado a sanear la gestión administrativa y facilitar la transición hacia la regularización electoral definitiva, sin perjuicio de las competencias técnicas y pedagógicas propias del Consejo Académico.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Dirección General de Escuelas:


SARA RACHEL MARÍN
SOLIMAS MARÍZ
SOLIMAS MARÍZ

Dirección General de Escuelas
Dirección de Educación Superior
Instituto de Educación Superior
N° 9-009 "TUPUNGATO"
Alexis Ameghino
Prof. MIGUEL MORASSUTTI
RECTOR
I.E.S. 9-009 "TUPUNGATO" - Mendoza
Johana Mendez
Hendie Frere
Marcelo Juez

RESOLUCIÓN N° 46-CD-2026

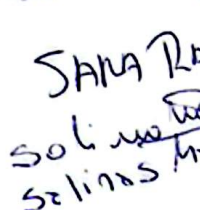
- **Proceso Electoral:** Sentar los actos útiles para la futura elección de consejeros directivos, cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica, conforme al Régimen Electoral previsto en el mencionado decreto (Art. 3, Anexo II).
- **Fortalecimiento de la vida institucional:** Cumplir y hacer cumplir las normas que establecen la regulación de la Educación Superior en la provincia. Acompañar al Equipo Directivo Normalizador en el proceso de regularización institucional. Analizar y efectuar recomendaciones respecto de los procesos administrativos, organizacionales e institucionales que resulten necesarios para restablecer el normal funcionamiento del Instituto.
- **Normalización institucional y administrativa:** Constituir un ámbito de diálogo, participación y construcción de consensos entre los distintos claustros de la comunidad educativa. Emitir opiniones, recomendaciones e informes no vinculantes sobre los procesos de normalización institucional, incluyendo los reglamentos transitorios necesarios para el proceso de normalización administrativa.

ARTÍCULO 4to.: PLAZO DE VIGENCIA. El Consejo Directivo Normalizador tendrá carácter de provisorio. Su vigencia estará vinculada al mandato de ciento ochenta (180) días otorgado a las autoridades normalizadoras por la Resolución 2026-3630-DGE, o hasta que se logre la constitución del Consejo Directivo electo mediante votación directa, secreta y obligatoria, según el procedimiento ordinario dispuesto por el Decreto 530/18, lo que ocurra primero. El Consejo Normalizador cesará automáticamente en sus funciones una vez que asuman los consejeros directivos elegidos conforme al régimen ordinario.

ARTÍCULO 5to.: ELEVAR la presente norma ad-referéndum de la Dirección de Educación Superior (DES) para su toma de conocimiento y ratificación, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de normalización 2026-3630-DGE.

ARTÍCULO 6to.: NOTIFICAR a los interesados, comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones de la Institución.


Martinez
Valentina


SARA RACHEL MARIN
Solina
Selinas


Dirección General de Escuelas
Dirección de Educación Superior
Instituto de Educación Superior
N° 9-009 "TUPUNGATO"


Macinelli Irma


Alexis Ameguez

Horacio Fierro


Prof. MIGUEL MORASSUTTI
RECTOR
12-9-009 Tupungato - Mendoza


Johana Mendez



RESOLUCIÓN N° 46-CD-2026

EL RECTOR NORMALIZADOR DEL I.E.S. N° 9-009 "TUPUNGATO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.: CONFORMAR el Consejo Directivo Normalizador del Instituto de Educación Superior N° 9-009 "Tupungato", con representación de los cuatro claustros que quedará integrado por las siguientes personas:

CLAUSTRO DOCENTE:

1. Alexis Arreguez, DNI N° 36.340.512
2. Sara Marín, DNI N° 23.957.725
3. Ivana Mancinelli, DNI N° 25.908.096

CLAUSTRO ESTUDIANTES:

1. Johana Méndez, DNI N° 36.800.003
2. Franco Méndez, DNI N° 43.152.104

CLAUSTRO EGRESADOS:

1. Valentina Martínez, DNI N° 42.974.363

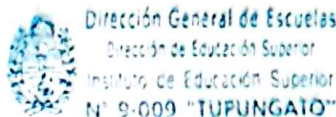
CLAUSTRO NO DOCENTE:

1. María de los Ángeles Salinas, DNI N° 25.442.827

ARTÍCULO 2do.: ESTABLECER que el Consejo Directivo Normalizador se constituirá como órgano colegiado de consulta institucional y un espacio de representación de los distintos claustros destinado a colaborar con el Equipo Directivo Normalizador durante el proceso de ordenamiento institucional, sin perjuicio de las competencias propias asignadas al Consejo Académico por la normativa vigente.

ARTÍCULO 3ro.: DETERMINAR que el Consejo constituido tendrá como misión principal acompañar el proceso de normalización como organismo colegiado de consulta para temas de funcionamiento del Instituto, con las siguientes atribuciones específicas derivadas del Decreto 530/18:

Martínez V.
SARA RAQUEL MARIN
Salinas
Salinas María



Mancinelli, Ivana

Prof. MIGUEL MORASSUT
RECTOR
I.E.S. 9-009 Tupungato - Mendo
Alexis Arreguez
Johana Méndez